

RESOLUCIÓN N° 0556

NEUQUÉN, 20 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 3648-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 118/20 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente **CEROVICH, Juan Carlos, D.N.I. N° 5.265.578, L.P. N° 43116, Clase 1949, Categoría 16, Grupo 1, planta permanente**, ocurrido el día 16 de agosto de 2020 a las 11:05 horas; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 28, Tomo 2D del año 2020;


Que el agente CEROVICH pertenecía a la División de Placeros Masculinos de la Dirección Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Coordinación II de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Que mediante Dictamen N° 63/20, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente de mención;

Que mediante Pase N° 786/20, el señor Subsecretario de Recursos Humanos solicitó la emisión de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento al agente CEROVICH, a partir de las 00 horas del día 16 de agosto de 2020;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;



Dra. MARIELUZIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0556-20

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
DE GOBIERNO**

RESUELVEN:


Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del ----- día 16 de agosto de 2020, al agente **CEROVICH, Juan Carlos, D.N.I. N° 5.265.578, L.P. N° 43116, Clase 1949, Categoría 16, Grupo 1, planta permanente** de la División de Placeros Masculinos de la Dirección Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Coordinación II de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2307</u>
Fecha <u>02/11/2020</u>